



Deliverable DC.5.2_2:

Informe de la evolución de la salud de la población trabajadora en relación con el cambio climático (2019-2020).

Action C.5.2

Grant Agreement n°. LIFE 16 IPC/ES/000001

Towards an integrated, coherent and inclusive implementation of
Climate Change Adaptation policy in a region: Navarre

[LIFE-IP NAdapta-CC]

LIFE 2016 INTEGRATED PROJECTS CLIMATE ACTIONS

Project start date: 2017-10-02





Project end date: 2025-12-31

Coordinator:

Partners:

DISSEMINATION LEVEL		
PU	Public	<input checked="" type="checkbox"/>
PP	Restricted to other programme participants (including the Commission Services)	<input type="checkbox"/>
RE	Restricted to a group specified by the consortium (including Commission Services)	<input type="checkbox"/>
CC	Confidential, only for members of the consortium (including Commission Services)	<input type="checkbox"/>

Autoría:

-  Amelia Aguilar Bailo, ISPLN.
-  Jesús Fernández Baraibar, ISPLN.
-  Virginia García Osés, ISPLN.
-  Nieves Sagüés Sarasa, ISPLN.

Referencia recomendada a efectos bibliográficos:

Aguilar, A., Fernández, J., García, V., Sagüés, N., [2020]. *Informe de la evolución de la salud de la población trabajadora en relación con el cambio climático [2019-2020]*. Acción C.5. del Proyecto LIFE-IP NAdapta-CC [LIFE 16 IPC/ES/000001] de la Unión Europea. Pamplona. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) y Servicio de Economía Circular y Cambio Climático del Gobierno de Navarra.

Este documento corresponde al entregable DC.5.2_2 previsto en el Proyecto LIFE-IP NAdapta-CC.

El Proyecto LIFE-IP NAdapta-CC LIFE 16 IPC/ES/000001 está ejecutado con la contribución financiera del programa LIFE de la Unión Europea

El contenido de este informe no refleja la opinión oficial de la Unión Europea. La responsabilidad de la información y los puntos de vista expresados en esta publicación recaen completamente en su autoría.

www.lifenadapta.eu

Versión 1. 31 de diciembre de 2020.



Table of contents

0. SUMMARY.....	5
1. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	6
2. ACTUACIONES ADAPTATIVAS PARA LA POBLACIÓN TRABAJADORA.....	7
2.1 Participación en el plan de prevención.....	7
2.2 Campaña “exposición de la población trabajadora a las temperaturas extremas” ..	11
2.2.1 Tendencias observadas.....	13
2.2.2 Impacto en las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora	15
2.2.3 Conclusiones preliminares.....	17





Tables

Tabla 2-1 Emails enviados desde la Unidad de Formación, Información e Investigación del ISPLN en el año 2019. Elaboración propia.....9

Tabla 2-2 Emails enviados desde la Unidad de Formación, Información e Investigación del ISPLN en el año 2020. Elaboración propia..... 10



0. SUMMARY

This report summarizes the activities developed in Action C5.2 of LIFE-IP NAdapta-CC. It describes the situation of workers in relation to climate change in Navarra. The first section describes the epidemiological surveillance results, and the last section presents the adaptive actions for the working population that have been carried out.

Epidemiological surveillance, showed that 14 heat stroke reports were processed between June and September 2019, 7 of them classified as code 101 injuries (heat and sunstroke) and 7 as code 109 (other effects of extreme temperatures, light and radiation).

In the 2020 period, DELTA registered 8 heatstroke cases, 5 of them classified as code 101 injuries and 3 as code 109

In 2019 and 2020, during July-September, working population was informed about heat stress risk and preventive measures in the framework of the "Prevention Plan for high temperatures" (described in LIFE NAdapta DC5.1_1). ISPLN activated a banner in its website and sent alerts via email to companies and union organizations, prevention services, etc, two days in advance of foreseen heat waves. In 2019, ISPLN disseminated 10 warnings of 8 high temperature alerts and in 2020, 3 warnings of 3 high temperature alerts.

The last section describes the campaign "Exposure of the working population to extreme temperatures." Until the end of 2020, 157 companies out of 340 that make up the sample have been visited. With the work carried out so far, it has been seen that there are several points of improvement in heat stress risk management developed by companies. On the other hand, the campaign is helping companies to correctly identify positions and tasks that may be subject to the risk of discomfort and/or heat stress as well as an implementation and application of specific preventive measures.

1. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Tras el trabajo realizado en el año 2018 de registro e identificación de la población trabajadora expuesta, se mantiene la vigilancia epidemiológica de las atenciones sanitarias que reciben las personas trabajadoras en el periodo de julio, agosto y septiembre y que puedan estar relacionadas con el aumento general de las temperaturas y las olas de calor. Este trabajo se lleva a cabo con la colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (AMAT).

En el año 2019, el Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) recogió a partir de la información solicitada directamente a las mutuas y aquella obtenida desde el sistema de declaración electrónica de trabajadores accidentados (DELTA), 14 partes de accidentes de trabajo (AT) por “golpes de calor”. 7 partes de AT por golpes de calor calificados como lesión con código 101 –calor e insolación–, de ellos 3 precisaron baja. fueron calificados como cuadros leves y se presentaron en trabajadores hombres. En dos de los casos se trataba de trabajadores que estaban al aire libre en días con altas temperaturas, y el otro era un caso de trabajador de metalurgia en zona de fundición. Asimismo, se recogieron 7 partes de AT con el código 109 –otros efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación–, 4 con baja y 3 sin baja. De todos ellos solamente 3 de los AT sin baja parecen estar en relación con la exposición a altas temperaturas.

En el año 2020 se han recogido 8 partes de AT por “golpes de calor”. 5 partes de AT por golpes de calor calificados como lesión con código 101 –calor e insolación–, de ellos 2 precisaron baja. fueron calificados como cuadros leves y se presentaron en trabajadores hombres. En uno de los casos se trataba de un trabajador de la construcción que estaba al aire libre en días con altas temperaturas, y el otro era un caso de trabajador de metalurgia en zona de fundición. Se recogieron asimismo 3 partes de AT con el código 109 –otros efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación–, 1 con baja y 2 sin baja. Ninguno de ellos parece estar en relación con la exposición a altas temperaturas. Además, se solicitó la declaración del AT de un caso adicional, que finalmente no fue reconocido como AT.

2. ACTUACIONES ADAPTATIVAS PARA LA POBLACIÓN TRABAJADORA

2.1 Participación en el plan de prevención

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 2019 y 2020 se ha participado en el “Plan de prevención de olas de calor” informando a la población laboral del riesgo de estrés térmico por calor, y de cómo el exceso de las temperaturas ambientales puede incrementar dicho riesgo, así como de las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dicho riesgo.

Dicha difusión, se llevó desde el Servicio de Salud Laboral del ISPLN, a través de la activación de un banner en la página web y mediante la comunicación de alertas por e-mail remitidos directamente a las organizaciones empresariales y sindicales, así como a los servicios de prevención y a las mutuas.

Desde el año 2018 se han incluido en la lista de distribución de las alertas los contactos de empresas cuya actividad puede tener implícita la existencia de puestos de trabajo con riesgo de estrés térmico, así como a los delegados de prevención de toda Navarra.

En el año 2020 se han incluido como destinatarias a las empresas participantes en la acción 5.2 del proyecto LIFE NAdapta.

Estos avisos se hicieron con al menos dos días de antelación a la ola de calor prevista para la población general, dado que el riesgo para la salud de los trabajadores expuestos a estrés térmico puede agravarse incluso sin que se alcancen los umbrales de temperatura establecidos para las alertas destinadas a la población general por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social [MSCBS]. Pasado el periodo de alerta se enviaron correos recordatorios en los dos días posteriores.

La finalidad de este planteamiento es que en los centros de trabajo se compruebe la aplicación de todas las medidas preventivas necesarias para controlar el riesgo de estrés térmico por calor y/o se planteen intervenciones puntuales como la suspensión de determinados trabajos, la adaptación de los horarios de trabajo o la incorporación de ciclos de trabajo/descanso, en aquellos casos en los que las medidas preventivas generales puedan resultar insuficientes.

Desde el Servicio de Salud Laboral del ISPLN, en el año 2019 se divulgaron por correo electrónico [*e-mail*] un total de 10 avisos de 8 alertas por ola de calor y en el año 2020 se emitieron 3 avisos correspondientes a 3 alertas.

A lo largo del año 2019 se han contabilizado 1944 visitas a la página web a través del banner, en 2020 el número de visitas fue de 1490.



A continuación, se relacionan datos acerca de las fechas de envío de las alertas, así como de los destinatarios y número de estos.





Tabla 2-1 Emails enviados desde la Unidad de Formación, Información e Investigación del ISPLN en el año 2019. Elaboración propia.

Olas de calor Destinatarios	18/06 /2019	21/06 /2019	24/06 /2019	26/06 /2019	27/06 /2019	03/07 /2019	04/07 /2019	19/07 /2019	22/07 /2019	07/08 /2019
	Alerta Ribera del Ebro	Preaviso altas T ^a	Alerta Navarra	Alerta Navarra	Alerta Navarra	Alerta Navarra	Alerta Ribera del Ebro	Preaviso ola de calor	Alerta Navarra	Alerta Ribera del Ebro
Sindicatos	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Servicios de Prevención Propios [SPP] o Mancomunados [SPM]	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
Nº de profesionales de SPP y SPM	107	107	89	89	88	88	88	88	88	88
Servicios de Prevención Ajenos [SPA]	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Nº de profesionales de SPA	37	37	37	37	37	37	31	31	31	31
Delegados/as de Prevención	-	490	490	490	490	490	490	490	490	490
Otros profesionales de Prevención de Riesgos Laborales	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
Mutuas	2	15	15	15	15	15	2	15	15	2
Total	306	809	791	791	790	790	771	784	784	771





Tabla 2-2 Emails enviados desde la Unidad de Formación, Información e Investigación del ISPLN en el año 2020. Elaboración propia.

Olas de calor Destinatarios	27/07/2020	28/07/2020	06/08/2020
	Alerta Ribera del Ebro	Alerta Navarra	Alerta Navarra
Sindicatos	8	8	8
Servicios de Prevención Propios [SPP] o Mancomunados [SPM]	55	55	55
Nº de profesionales de SPP y SPM	99	99	99
Servicios de Prevención Ajenos [SPA]	29	29	29
Nº de profesionales de SPA	110	110	110
Delegados/as de Prevención	594	594	594
Otros profesionales de Prevención de Riesgos Laborales	78	78	78
Mutuas	2	15	15
LIFE-IP Nadapta-CC	95	95	99
Total	1070	1083	1087



2.2 Campaña “exposición de la población trabajadora a las temperaturas extremas”

Durante el segundo semestre del 2019, tras el análisis realizado por el equipo técnico-sanitario para la elección de los colectivos de trabajadores que podrían estar expuestos a altas temperaturas, por realizar su actividad principal en exteriores, se procedió a realizar una primera criba, del total de las empresas navarras, seleccionando final mente 2889.

Según las zonas isoclimáticas la distribución de las empresas seleccionadas fue:

Zona del cantábrico:

- 130 empresas.
- Este número se corresponde con el 4,5% del total de la selección.

Zona centro:

- 1622 empresas.
- Este número se corresponde con el 56,1% del total de la selección.

Zona de la ribera del Ebro:

- 1137 empresas.
- Este número se corresponde con el 39,4% del total de la selección.

Según el criterio profesional del estadístico del ISPLN, para que la muestra fuera representativa, el índice de confianza [IC] debería ser del 95%, con un margen de error del 5%. Por ello, se tendría que seleccionar al menos 339 empresas. Con estos datos se tomó la decisión de seleccionar 340 empresas como muestra mínima representativa. A partir de esta muestra se inició el desarrollo de la campaña de visitas “Exposición de la población trabajadora a las temperaturas extremas”, para obtener información sobre el impacto del cambio climático en la salud de los trabajadores.

La muestra de 340 empresas también debe respetar los criterios de representatividad de las tres zonas isoclimáticas. Dicha distribución se materializa de la misma manera que se detalló anteriormente para hacer la criba inicial, aplicando los criterios de representatividad de las tres zonas climáticas el reparto queda de la siguiente manera:

Zona del cantábrico:

- 17 empresas.
- Este número se corresponde con el 4,5% del total de la muestra.





 Zona centro:

- 190 empresas.
- Este número se corresponde con el 56,1% del total de la muestra.

 Zona de la ribera del Ebro:





- 133 empresas.
- Este número se corresponde con el 39,4% del total de la muestra.

Una vez elegidas las empresas que participarían en la campaña, el equipo técnico definió los siguientes objetivos:

-  Divulgar el proyecto LIFE NAdapta.
-  Informar a empresas y trabajadores de las posibles consecuencias que el cambio climático puede tener sobre la salud.
-  Estimar el número de trabajadores expuestos a temperaturas extremas.
-  Realizar un análisis de cómo se gestiona el riesgo de estrés térmico en las empresas.

En el segundo semestre de 2019 el equipo técnico trabajó en la elaboración de los distintos cuestionarios que se utilizarían como herramienta para la recopilación sistemática de los datos en las visitas a las empresas.

Se elaboró un cuestionario general donde se recogen los datos de identificación, evaluación de los factores de riesgo de discomfort, estrés térmico por calor y por frío, identificación de los puestos de trabajo y tareas que están expuestas a estos riesgos y adopción de las diferentes medidas preventivas.

-  El cuestionario se completa con tres anexos que se rellenan en caso de que exista documentación para su cumplimentación en la empresa, siendo estos:
-  Investigación de accidentes de trabajo en relación a temperaturas extremas,
-  Evaluación específica para el discomfort térmico y
-  Evaluación específica para el estrés térmico.

El cuestionario se ha tratado como un “documento vivo” que ha sido modificado y perfeccionado en distintas ocasiones, tras observar diversos puntos de mejora en su implementación durante las visitas a las empresas.

Tras la recogida de datos en la visita se procede a la redacción de un documento que incluye puntos de mejora en la gestión del riesgo de estrés térmico y recomendaciones para la empresa al respecto. Este documento se le envía a la empresa visitada.

Previo al inicio la campaña de visitas, un técnico del grupo de trabajo de la acción 5.2 impartió, en el ISPLN, una jornada dirigida a los técnicos de los servicios de prevención, tanto ajenos como propios. En dicha sesión formativa se presentaron los objetivos de la campaña de visitas elaborada para el LIFE NAdapta y se impartió el “Taller de riesgo de estrés térmico por calor”,

con la pretensión de establecer las pautas de mejora en la evaluación de riesgos, así como la propuesta de medidas de prevención y protección frente a dicho riesgo. Además, se transmitió a los servicios de prevención la importancia de definir e implementar estrategias de adaptación a las consecuencias del cambio climático, uno de los objetivos principales de la acción 5.2.

En este periodo se comenzó con las visitas a las empresas seleccionadas, realizando hasta el 31 de diciembre de 2019 un total de 35 visitas.

Durante el primer semestre de 2020 se prosiguió con la realización de visitas a las empresas, realizando en este periodo un total de 57 visitas, cuando el objetivo propuesto había sido de 47 visitas. Es necesario indicar que, desde el 14 de marzo hasta el 25 de mayo, no se pudo realizar ninguna visita debido al estado de alarma generado por la COVID-19. Por lo tanto, se cancelaron 26 visitas ya concertadas, lo que supuso un impacto de diez semanas en los plazos de ejecución de la acción 5.2.

Por último, en este semestre también se gestionaron dos consultas presenciales en referencia a la campaña LIFE NAdapta por parte de los servicios de prevención.

En el segundo semestre de 2020 se visitaron 65 empresas, siendo el objetivo marcado para este periodo de 75 visitas.

El taller “Estrés Térmico” para delegados de prevención, planificado para este semestre, no se pudo realizar debido a la crisis sanitaria por la COVID-19. El ISPLN, en aplicación de las medidas preventivas establecidas por Gobierno de Navarra, tuvo que modificar su programa de formación para delegados de prevención, quedando pendiente este taller para 2021.

Se han llevado a cabo un total de 157 visitas hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando por visitar un total de 183 empresas para completar los objetivos de la campaña que, en términos porcentuales, será un 46.17% de la muestra objeto de estudio.

El número total de trabajadores teórico al que se llegaría con la campaña completa es de 2180 de los cuales, con las empresas visitadas hasta este semestre, se ha llegado a 1278 trabajadores, siendo un 58.62% de la población trabajadora diana de la campaña.

2.2.1 Tendencias observadas

En esta primera etapa de la acción 5.2 “Vigilancia de las condiciones de trabajo y consecuencias del cambio climático; Temperaturas extremas en la salud de los trabajadores” a través de la campaña diseñada para su desarrollo, se han visitado empresas de diferentes sectores, destacando las actividades de agricultura, construcción, jardinería y ganadería.

En todas ellas se han encontrado puestos de trabajo con tareas que podrían suponer riesgo de estrés térmico, tanto por calor, como por frío.

Aun tratándose de actividades distintas es importante destacar que, en la mayoría de los casos, los trabajos se realizan en el exterior, y este aspecto puede ser el que confiera homogeneidad

a los resultados obtenidos en los cuestionarios, elaborados para la toma de datos de la campaña.

Además, se han observado similitudes en las respuestas a los cuestionarios según las actividades concretas objeto de estudio.

A partir del análisis, previo y tras la visita, tanto de la documentación preventiva proporcionada por las empresas, como de las condiciones de trabajo observadas, como de la cumplimentación de los cuestionarios, se puede concluir que existen varios puntos de mejora en la gestión del riesgo de estrés térmico desarrollada por las empresas.

Respecto a la evaluación de riesgos:

- ❏ El riesgo no se define correctamente como “Riesgo de estrés térmico” sino con expresiones como, “exposición a temperaturas extremas”, “exposición a condiciones ambientales adversas”, “exposición a altas o bajas temperaturas” etc.
- ❏ El nivel de riesgo se establece aplicando métodos de evaluación genéricos basados en la metodología binaria de “probabilidad – consecuencia”.
- ❏ No se realizan evaluaciones específicas y, por lo tanto, no se establece un nivel de riesgo preciso.
- ❏ De las 157 empresas visitadas hasta el momento solo se han encontrado 3 empresas donde el nivel de riesgo se asigna mediante evaluación específica, utilizando el método WBGT.
- ❏ Se proponen medidas frente al riesgo de estrés térmico genéricas.
- ❏ No se plantean medidas colectivas, en el origen del problema, sino medidas destinadas a que sea el propio trabajador quien gestione el riesgo, dotándole de equipos de protección individual [EPI], suministro de hidratación y proporción de información al respecto.

Respecto a la planificación de la actividad preventiva:

- ❏ El seguimiento y desarrollo de la planificación medidas preventivas específicas en relación al estrés térmico resulta insuficiente.
- ❏ En gran parte de las empresas el documento de planificación no está completo:
- ❏ Al no establecerse plazos de ejecución de las medidas propuestas, ni responsables, ni presupuesto, se puede deducir que no se realiza el seguimiento ni control periódico por parte de las empresas.

Se considera que el asesoramiento realizado tras la visita aportará una mejora considerable a la gestión del riesgo, en especial en lo relativo a las medidas organizativas, actuación sobre el propio medio y mejora de las medidas preventivas a aplicar al posible personal expuesto.

Así, dicho asesoramiento incide, de manera especial, en que la planificación preventiva debería ser un “documento vivo” reflejo de la implicación de la empresa en la gestión de la prevención.

En la campaña de visitas además de analizar el riesgo de estrés térmico también se considera el riesgo por **disconfort térmico**, para los puestos de trabajo en interiores.

- Se ha recomendado la realización de mediciones termohigrométricas donde se ha considerado que las personas podrían estar sometidas a este riesgo, con el objetivo de que la empresa tome medidas al respecto y se pueda eliminar o reducir dicho riesgo al mínimo.

Uno de los objetivos de la campaña es hacer hincapié en la importancia investigar los posibles **daños a la salud**, en relación a los riesgos de estrés y disconfort térmico, ya sean accidentes o de incidentes:

- Se ha encontrado una sola empresa donde se tiene constancia de un incidente en referencia al calor.
- También se encontró en otra empresa perteneciente a la muestra de la campaña, en una de sus filiales, un golpe de calor con dramático final para el trabajador.

Una de las cuestiones que al personal del ISPLN le ha parecido relevante en el desarrollo de la campaña es la identificación de **personal vulnerable** a las temperaturas extremas.

- Los grupos de personas vulnerables al calor, que se han hecho visibles al implementar el cuestionario, son: personas con edad, personas con patologías y personas que toman medicación.
- No se ha encontrado medidas preventivas frente al calor específicas para el personal vulnerable en ninguna de las empresas visitadas hasta el momento. En todos los casos se ha recomendado la vigilancia específica de la salud, con el objetivo de identificar a las personas vulnerables a las temperaturas extremas y poder así aplicar medidas preventivas al respecto desde vigilancia de la salud.

En general, no se promueve desde las empresas los hábitos sanos y saludables de sus plantillas. La adopción de hábitos saludables y de llevar una vida sana es una de las recomendaciones propuestas en las recomendaciones que se realizan a las empresas tras la visita.

2.2.2 Impacto en las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora

El trabajo realizado hasta ahora, hace pensar que el desarrollo de la acción 5.2 puede influir de manera positiva en la mejora de las condiciones de trabajo del personal expuesto al riesgo de estrés térmico ya que, tras la actuación por parte del personal técnico del ISPLN, algunas de las empresas visitadas han introducido mejoras en su sistema de gestión, como, por ejemplo:

- Correcta identificación de puestos y tareas donde las personas trabajadoras puedan estar sometidos al riesgo de disconfort y/o estrés térmico, lo que supone el inicio de una gestión adecuada.

- ❏ Implementación de medidas preventivas específicas para el riesgo de disconfort y/o estrés térmico.
- ❏ Aplicación de medidas específicas en los momentos de más riesgo, como en los días en los que se da el fenómeno de “ola de calor”.
- ❏ Mejora de la gestión documental, que impacta en un correcto control y seguimiento de la actuación preventiva, permitiendo la subsanación de errores antes de que se materialicen los accidentes o incidentes laborales por exposición a disconfort y/o estrés térmico.

Además, creemos que también puede haber un impacto positivo en la salud de los trabajadores porque, durante nuestro asesoramiento, se ha aportado:

- ❏ Información de los efectos que produce el cambio climático y la necesidad de planificar e implementar acciones que permitan a la población laboral adaptarse a estos cambios, mediante la implementación de diversas actuaciones y medidas.
- ❏ Información del concepto de ola de calor y los niveles de riesgo que vienen determinados por su duración. Se insta a las empresas a adoptar medidas preventivas en función de los niveles de riesgo.
- ❏ Información en referencia al disconfort térmico e información a la empresa de su obligación de aplicar las medidas organizativas y de protección necesarias, con objeto de reducir el disconfort del personal al mínimo.
- ❏ Información en referencia al riesgo de estrés térmico, sus efectos sobre la salud y las medidas preventivas ofrecidas en el lugar de trabajo.
- ❏ Información del concepto de “golpe de calor”, de su gravedad y de la manera de reconocer los síntomas, así como las medidas preventivas que existen en las empresas para combatirlo.
- ❏ Información del impacto positivo en la salud laboral de la adopción de hábitos saludables.
- ❏ Recomendaciones a la empresa para la adopción de medidas organizativas, frente al medio, y medidas a aplicar sobre los individuos, entre ellas la incorporación de hábitos sanos y saludables para fomentar la salud laboral.

Por último, en la muestra seleccionada se han encontrado empresas que no estaban gestionando la prevención de riesgos y que, debido a la campaña, han contratado a un servicio de prevención ajeno, como modalidad preventiva conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2.2.3 Conclusiones preliminares

- ❏ La campaña elaborada para desarrollar la acción 5.2 se ha convertido en una herramienta adecuada para ofrecer puntos de mejora en las empresas visitadas, en relación a su gestión del riesgo de disconfort y/o de estrés térmico:
 - Correcta identificación del riesgo;
 - Evaluación específica para una asignación del nivel de riesgo de manera justificada;
 - Adopción de medidas preventivas concretas y específicas, ya sean de tipo organizativo, sobre el medio o medidas sobre el individuo;
- ❏ Justificación documental de las medidas implementadas de manera “intuitiva”, por parte de la empresa, y que no quedan reflejadas en la documentación preventiva.
- ❏ La campaña ha permitido divulgar información relevante en referencia al riesgo de disconfort y/o de estrés térmico, tanto para la empresa como para el personal expuesto a dichos riesgos.
- ❏ La campaña se diseñó para el estudio de actividades de exterior, por considerar que éstas son las de mayor riesgo por el aumento de temperaturas debido al cambio climático. Se considera necesario ampliar el planteamiento del estudio a puestos de trabajo que se desarrollen en interior, y que también puedan verse afectados por los cambios provocados por la crisis climática (fundiciones, conserveras, lavanderías industriales, hornos de pan, etc.)
- ❏ Destacar que el grado de colaboración por parte de las empresas, el personal de las empresas, las personas delegadas, las representantes de las personas trabajadoras y el personal técnico de los servicios de prevención ha sido muy elevado: todos los actores implicados en este proceso se han esforzado por coordinarse para la consecución satisfactoria de la visita, han colaborado enviando al ISPLN la documentación preventiva, mostrando sus procesos productivos con detenimiento y dedicando todo el tiempo necesario.
- ❏ En cuanto a las dificultades en el desarrollo de la campaña distinguimos:
 - Falta de información para contactar con las empresas.
 - Anulación de algunas citas, por diferentes motivos, entre ellos la afección de personas por COVID-19. Aunque posteriormente se haya podido reprogramar las visitas, esta circunstancia ha supuesto un retraso en el desarrollo de la acción.